

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Año de la Igualdad y No Violencia contra las Mujeres”



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL  
de AREQUIPA

Mollendo, 31 de octubre de 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 153 -2018-GRA/GREA-UGELI-D**

Señores(as)(itas)  
**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ISLAY**  
Presente. -

**ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO  
ELECTORAL DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN  
EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE  
PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL-SOMOS PARES  
2018.**

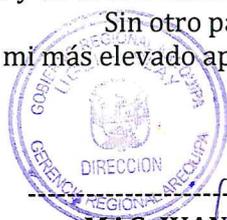
**REF.: OFICIO MÚLTIPLE N° 646 2018-GRA/GRE-DGP-  
EPICUD**

Me es grato dirigirme a Uds. para expresarles mi cordial saludo y a la vez, por este medio, comunicarles que el Ministerio de Educación en el marco de la Ley General de Educación (Ley N° 28044) y su reglamento (D.S. N° 011-2012-ED), la RVM N° 067-2011-ED Municipios Escolares, implementa políticas relacionadas a la participación de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo; encargando a la Dirección General de Educación Básica Regular su cumplimiento en las instituciones educativas, en coordinación con las instancias de gestión descentralizadas.

La Dirección de Educación Secundaria viene implementando la **Estrategia de Participación Estudiantil “Somos Pares”**, a fin de contribuir a la promoción de la participación estudiantil y al fortalecimiento e institucionalización de los Municipios Escolares como espacios claves para dinamizar y visibilizar la participación de las y los estudiantes en las instituciones educativas públicas del país.

Por tanto, se convoca a todas las instituciones educativas, a nivel provincial, a organizar la implementación del proceso electoral del Municipio Escolar-2018 de acuerdo a las orientaciones generales que se indican en los anexos 1,2,3 y 4 adjuntos al presente y en concordancia con lo establecido en la RVM 0067-2011-ED.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarles las manifestaciones de mi más elevado aprecio.



*Juan Pedro Luque Chipana*

**MAG. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY**

JPLC/DUGELI  
NAPC/AGPI  
AARO/EES  
ARCH./C.C.  
D. 1659819  
E. 1101586



Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Secundaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### ANEXO 1

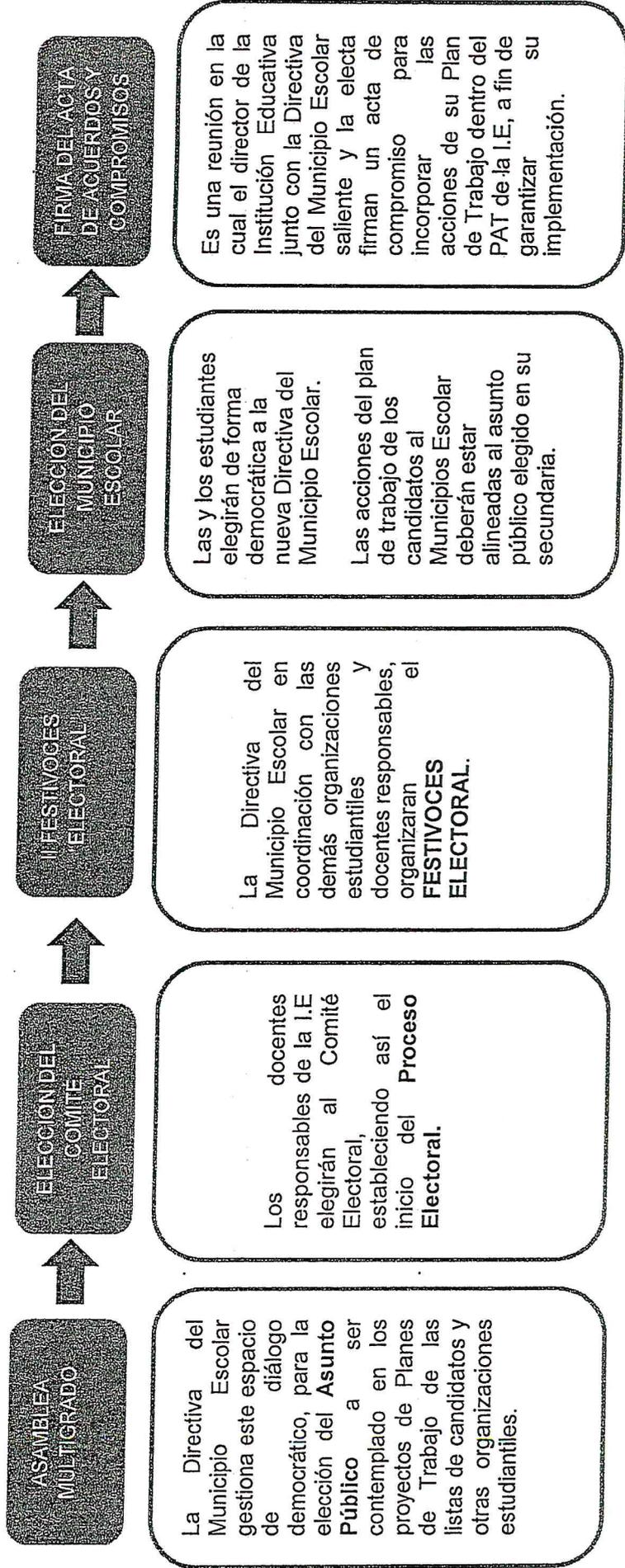
## CRONOGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE LA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2019, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTEL – "SOMOS PARES"

Proceso electoral – Nivel Secundaria	Fechas propuesta
Coordinación entre MINEDU/ONPE/JNE/RENIEC.	Septiembre
Orientación de los Organismos Electorales a las IIEE.	Septiembre - Octubre
Desarrollo de sesión "El Municipio Escolar que queremos" (web JEC/ATI/SLH/S04)	Octubre
Realización de la Asamblea Multigrado (gestionada por la Directiva del MUNE vigente con apoyo del Docente Asesor)	Cuarta semana de Octubre Primera semana de noviembre
- Elección del Asunto Público. - Elaboración de acciones a incorporar en los planes de trabajo de las listas de candidatos para la Directiva de Municipio Escolar.	
1. Conformación del Comité Electoral.	
2. Elaboración del Reglamento Electoral.	Primera y Segunda semana de noviembre
3. Elaboración del Padrón Electoral por el Comité Electoral, según la R.V.M N° 0067-2011-ED Municipios Escolares	
4. Convocatoria a elecciones (con una anticipación no mayor a 45 días, ni menor de 30 días anteriores a la fecha de elección)	Segunda semana de noviembre
5. Inscripciones de listas y planes de trabajo (hasta 15 días antes de la elección)	
6. Sorteo de miembros de mesa (7 días antes de la elección)	
7. Campaña electoral.	
8. Elaboración de formatos escolares o cédulas de sufragio.	
9. Capacitación a los miembros de mesa.	Cuarta semana de noviembre
10. Realización del II FESTIVOES (Presentación de propuestas de las listas candidatas al Municipio Escolar 2019/Debate/Balance de la gestión 2018)	
11. Elección de la Directiva del Municipio Escolar, publicación y proclamación de los resultados.	Cuarta semana de noviembre
12. Firma de Acta de compromiso (Dirección / MUNE 2018 / MUNE 2019)	
13. Juramentación del Municipio Escolar (gestión 2019)	Diciembre
14. Envío de la lista de integrantes del Municipio Escolar electo y su plan de trabajo a la UGEL respectiva por medios físicos o virtuales (Resolución Directoral de la I.E)	Diciembre Diciembre
15. Acompañamiento e implementación al Plan del Municipio Escolar 2019.	
Ingresar a <a href="https://www.web.onpe.gob.pe/municipios-escolares/">https://www.web.onpe.gob.pe/municipios-escolares/</a>	2019

**ANEXO 2**  
**RUTA DEL PROCESO ELECTORAL DE MUNICIPIOS ESCOLARES**



**Ruta del Proceso Electoral de Municipios Escolares en el marco de la Estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES"**





### ANEXO 3 ORIENTACIONES PARA LA II ASAMBLEA MULTIGRADO

#### 1. ¿Qué es la Asamblea Multigrado?

La Asamblea Multigrado es un espacio de expresión, debate, decisión y concertación de ideas democráticas, convocado por la directiva del Municipio Escolar, que congrega a todos los representantes o delegados de aula de los grados existentes en la I.E.

#### 2. ¿Quiénes participan?

Participan los delegados de cada aula, elegidos/as democráticamente por sus compañeros en la sesión de tutoría o en asamblea de aula y otros espacios de participación estudiantil (brigadieres, policías escolares, brigadas escolares y otros espacios de libre expresión juvenil en la IE. Asimismo es importante la presencia de los candidatos al Municipio Escolar 2019 y la asistencia del Director/a - Coordinador de Tutoría – Docentes tutores - Docente asesor/a del Municipio Escolar.

Para la elección de los delegados/as de aula es importante considerar el siguiente perfil:

- Comunicativo/a.
- Dinámico/a/-Proactivo/a
- Asertivo/a.
- Concertativo/a.
- Innovador/a.
- Capacidad de escucha

#### 3. Recomendación sobre el uso del espacio:

- Aula amplia y cerrada o el patio de la IE.
- Mesas y sillas (carpetas) distribuidas en media luna o circular.
- Pizarra / mota / plumones o tizas.
- Parlante / micrófono / PC o laptop (no es indispensable)

La II Asamblea Multigrado se desarrolla previa conformación del Comité Electoral e inscripción de las listas candidatas a Municipio Escolar 2019.

#### 4. ¿Cómo se desarrolla la II Asamblea Multigrado?

**Convocatoria:** La Directiva del Municipio Escolar vigente en coordinación con el Coordinador de Tutoría y/o Docente asesor/a del Municipio Escolar, convoca a la II Asamblea Multigrado a todos los delegados/as de aula. (volantes, correo electrónico, periódico mural, comunicado durante la formación u hora de recreo, etc.)

##### Desarrollo:

- Los delegados/as de aula se ubicarán en círculo o media luna, según lo establecido en el aula o espacio donde se desarrolla la asamblea.
- El Alcalde/sa del Municipio Escolar dará la bienvenida a todos representantes y presentará a los miembros integrantes de la Directiva, seguidamente, solicitará que los asistentes realicen una breve presentación (nombre y cargo grado y sección a la que representan).
- A continuación, cada delegado/a presenta y sustenta la petición y/o propuesta en base al asunto público priorizado en su aula y que considera que debe ser incorporado al Plan de Trabajo del Municipio Escolar 2019.
- En simultáneo, los regidores que conforman la Directiva del Municipio Escolar, deberán ir tomando nota en la pizarra e ir agrupándolos según se considere, además de ayudar en la moderación de la asamblea (controlar los tiempos y frecuencia de participación).

- Pueden hacer uso de la palabra el Director, coordinador de tutoría o Docente Asesor del M.E, a fin de compartir, presentar y sustentar su punto de vista.
- Los Delegados deberán llegar a un consenso (votación) y priorizar la propuesta que el nuevo Municipio Escolar 2019 debe viabilizar durante su gestión.
- Finalmente, los candidatos a Municipio Escolar firman en Acta un pacto ético, asumiendo el compromiso de incorporar la propuesta en su Plan de Trabajo.

**Cierre:**

- El Alcalde/sa del Municipio Escolar, elaborará el acta respectiva con la firma de todos los participantes y presentará el resultado de la reunión a todos los actores de Secundaria o de la I.E. en un espacio público (Formación)



**V.- EVALUACIÓN**

- Todos los candidatos al Municipio Escolar deberán participar de una evaluación del logro de su gestión.
- El director de la II.EE, docente asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades al término de su gestión con la matriz que se presenta a continuación.

Componentes	Actividad	Director acredita la realización de las actividades del componente (Marca con un √)
Estudiantes intervienen en el gobierno de la II.EE	Actividad 1. Actividad 2.	
Promueven y ejercer la práctica de ciudadanía activa	Actividad 3. Actividad 4.	

**VI. FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

Regidor (a) de Educación,  
Cultura, Recreación y deporte

Regidor (a) de Salud y  
Ambiente

Regidor (a) de  
emprendimiento y  
actividades productivas

Regidor (a) de derechos  
del Niño Niña y  
Adolescentes

Regidor (a) de  
comunicación y  
tecnología de la  
información

Teniente Alcalde (sa)

Alcalde (sa)